



07

137299294-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 09281-2020-02502

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, viernes 27 de noviembre del 2020, a las 08h52.

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito con sus respectivos anexos presentado por Malena Carla Gálvez Tigreros en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica y Delegada del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA, Doctor "Leopoldo Izquieta Pérez y Juan Carlos Vidal Alvarado en su calidad de Coordinador Zonal 8 de la ARCSA, de fecha 19 de noviembre del 2020, a las 15h22, en atención al mismo, se establece: En lo principal, téngase en cuenta la autorización conferida a las profesionales del Derecho Ab. Juan José Cárcamo, Ab. Karina Moreno Vélez, Ab. Adrián Almeida, Ab. María Mercedes Monteverde Vega, Ab. Rosa Isabel Quito Burgos, Ab. Steven Vilema Herrera y Ab. Jasmín Granja Soto en esta causa. Sígase considerando los correos electrónicos
juan.vidal@controlsanitario.gob.ec, malena.galvez@controlsanitario.gob.ec,
adrian.almeida@controlsanitario.gob.ec, juan.carcamo@controlsanitario.gob.ec,
rosa.quito@controlsanitario.gob.ec, maria.monteverde@controlsanitario.gob.ec,
jasmin.granja@controlsanitario.gob.ec, enrique.cordova@controlsanitario.gob.ec,
notificaciones.cz8@controlsanitario.gob.ec,
notificaciones.procesossancionatorios@controlsanitario.gob.ec

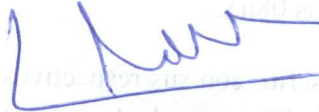
señalados para el efecto. Por otro lado, por cuanto la parte accionada ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección contra la sentencia dictada por esta Sala Especializada Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que, previa notificación a la parte contraria, la Secretaria Relatora de la Sala remita el expediente completo a la Corte Constitucional del Ecuador, a fin de que ésta resuelva sobre la admisibilidad de la acción constitucional propuesta. Previamente se deberán obtener copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la sentencia, las mismas que deberán ser remitidas a la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes de Guayaquil, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- **Notifíquese y cúmplase.-**

VALAREZO CUELLO GUILLERMO PEDRO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL(PONENTE)

HENRY WILMER MORAN MORAN

JUEZ



COELLAR PUNIN JOSE EDUARDO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
HENRY WILMER
MORAN MORAN
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
1304319336

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
JOSE EDUARDO
COELLAR PUNIN
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0902780592

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
HENRY WILMER
MORAN MORAN
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
1304319336

2702



137682304-DFE

FUNCION JUDICIAL

En Guayaquil, miércoles dos de diciembre del dos mil veinte, a partir de las trece horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABG. MALENA CARLA GALVEZ TIGREROS, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA, DE LA DIRECCION EJE en el correo electrónico malena.galvez@controlsanitario.gob.ec, juan.carcamo@controlsanitario.gob.ec, karina.moreno@controlsanitario.gob.ec, adrian.almeida@controlsanitario.gob.ec, rosa.quito@controlsanitario.gob.ec, enrique.cordova@controlsanitario.gob.ec, jasmín.granja@controlsanitario.gob.ec, procesossancionatorios@controlsanitario.gob.ec, notificaciones.procesossancionatorios@controlsanitario.gob.ec, enrique.cordova@controlsanitario.gob.ec, FALCONI GARCIA MAURO ANTONIO DR DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILAN en el correo electrónico mauro.falconi@controlsanitario.gob.ec, elsa.bayas@controlsanitario.gob.ec. FALCONI GARCIA MAURO ANTONIO DR DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILAN en el casillero electrónico No.0926223363 correo electrónico alex.vilema@hotmail.com, notificaciones.cz8@controlsanitario.gob.ec del Dr./Ab. STEVEN ALEXANDER VILEMA HERRERA; JARA AREVALO FLORENCIO MAURICIO en el casillero electrónico No.0927756528 correo electrónico xavierveleznavarrete@gmail.com, abogadojah@gmail.com, jaquifarecuador@yahoo.com, luis-edu@hotmail.com del Dr./Ab. XAVIER ALEJANDRO VELEZ NAVARRETE; JARA AREVALO FLORENCIO MAURICIO en el casillero No.2014, en el correo electrónico abogadojah@gmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el casillero electrónico No.0916183528 correo electrónico jizquierdo@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, landrade@pge.gob.ec, dr1@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec del Dr./Ab. IZQUIERDO INTRIAGO JUAN ENMANUEL; Certifico:

BRYGGITTE OLIVIA RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARIO

